

**INFORME ANUAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

**Sociedad: GRUPO ATL CAPITAL**

**Ejercicio: 2024**

**28 de Marzo de 2025**

**Introducción**

El apartado 1 del artículo 70 bis. Uno de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, introducido mediante la disposición final primera de la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de ordenación supervisión y solvencia de las entidades de crédito, establece que las empresas de servicios de inversión, remitirán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicarán anualmente, especificando los países en donde estén establecidas, la siguiente información:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos
- e) Impuesto sobre el resultado
- f) Subvenciones o ayudas públicas
- g) Rendimiento de los activos

Así, en cumplimiento de la citada obligación, a continuación se presenta la información requerida al grupo ATL CAPITAL, referida al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**a) DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD**

Atl 12 Capital Patrimonio, S.L. (en adelante la Sociedad Dominante y anteriormente denominada Atlas Capital Patrimonio, S.L.) se constituyó en Madrid, el 19 de febrero de 2003, por tiempo indefinido. Con fecha 23 de mayo y 16 de julio de 2012, ha quedado inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil, respectivamente, el cambio de denominación de la Sociedad Atlas Capital Patrimonio, S.L. por la actual Atl 12 Capital Patrimonio, S.L.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, calle Montalbán nº 9, 28014 Madrid, y el ámbito geográfico de la actividad es España.

La Sociedad Dominante tiene como objeto social principal la adquisición, tenencia, administración, dirección y gestión de títulos, acciones, participaciones sociales, o cualquier forma de representación de participación en el capital de entidades mercantiles y la prestación de servicios de apoyo a la gestión, dirección, coordinación, administración y asesoría, a favor de otras empresas o entidades mercantiles en las que posea o no una participación directa o indirecta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, Atl 12 Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A., Atl 12 Capital Patrimonio Aragón, S.L., Atl 12 Capital Patrimonio Levante, S.L., Atl 12 Capital Gestión, SGIIC, S.A., Atl 12 Capital Galicia S.L. y Atl 12 Capital Patrimonio, S.L. constituyen un grupo consolidable de Sociedades y Agencias de Valores, siendo Atl 12 Capital Patrimonio, S.L., la sociedad matriz.

Seguidamente se detalla las participaciones mantenidas por Atl 12 Capital Patrimonio, S.L. en sus Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2024:

Ejercicio 2023

<i>Sociedad</i>	<i>% Participación</i>
<i>Atl 12 Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A.</i>	<i>99,99</i>
<i>Atl 12 Capital Patrimonio Aragón, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>Atl 12 Capital Patrimonio Levante, S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>Atl 12 Capital Gestión, S.G.I.I.C., S.A.</i>	<i>99,99</i>
<i>Atl 12 Patrimonio Galicia, S.L.</i>	<i>99,99</i>

**Atl 12 Capital Inversiones, Agencia de Valores, S.A.** (en adelante, la Agencia) se constituyó el 10 de julio de 2003 habiendo sido autorizada su creación por el Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de julio de 2003. Fue inscrita en el Registro de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de julio del mismo año, con el número 204. Su domicilio social actual se encuentra en Montalbán n.º 9 de Madrid.

La Sociedad tendrá como objeto social exclusivo el desarrollo de las actividades permitidas a las Agencias de Valores como empresas de servicios de inversión por el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En consecuencia, la Agencia podrá desarrollar los siguientes servicios de inversión:

- a. La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- b. La ejecución de dichas ordenes por cuenta de clientes.
- c. La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- d. La colocación de instrumentos financieros, se base o no en un compromiso firme.
- e. El asesoramiento en materia de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.1, g) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- f. La gestión de sistemas multilaterales de negociación.

*Asimismo, la Agencia podrá realizar los siguientes servicios auxiliares:*

- (i) La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- (ii) El asesoramiento de empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.*
- (iii) Los servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento de emisiones o de colocación de instrumentos financieros.*
- (iv) La elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, en los términos establecidos en el artículo 63.2,e) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- (v) Los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.*
- (vi) Los servicios de inversión así como los servicios auxiliares que se refieran al subyacente no financiero de los instrumentos financieros derivados contemplados en los apartados 3, 4, 5 y 8 del artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, cuando se hallen vinculados a la prestación de servicios de inversión o a los servicios auxiliares.*

*Los citados servicios de inversión y actividades complementarias se prestarán sobre todos los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

*La Agencia, siempre que se resuelvan de forma adecuada los posibles conflictos de intereses entre ella y sus clientes, o los que puedan surgir entre los distintos clientes, podrá realizar las actividades previstas en los apartados anteriores, referidas a instrumentos no contemplados en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, u otras actividades accesorias que supongan la prolongación de su negocio, cuando ello no desvirtúe el objeto social exclusivo propio de la empresa de servicios de inversión.*

*Las actividades contempladas anteriormente podrán ser realizadas por la Sociedad, de acuerdo con la normativa de aplicación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.*

**Atl 12 Capital Patrimonio Aragón, S.L.** se constituyó el 29 de julio de 2004. Constituye su objeto social primordial la realización de labores de representación de empresas de servicios de inversión dentro del marco legal establecido por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre Sociedades y Agencia de Valores. Su domicilio social se encuentra en Pza. Aragón, 10, 3 de Zaragoza.

**Atl 12 Capital Patrimonio Levante, S.L.** se constituyó el 29 de marzo de 2005. Constituye su objeto social primordial la realización de labores de representación de empresas de servicios de inversión dentro del marco legal establecido por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre Sociedades y Agencias de Valores. Su domicilio social se encuentra en la calle Perez Pujol, 4 3º de Valencia.

**Atl 12 Capital Gestión, S.G.I.I.C., S.A.** se constituyó el 30 de mayo de 2005. Constituye su objeto social exclusivo la administración, representación, gestión de las inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos de inversión y las demás actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva por el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva modificada por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva. Su domicilio social se encuentra en Montalbán nº 9 de Madrid.

**Atl 12 Capital Galicia, S.L.** se constituyó el 14 de junio de 2023. Constituye su objeto social primordial la realización de labores de representación de empresas de servicios de inversión dentro del marco legal establecido por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre Sociedades y Agencias de Valores. Su domicilio social se encuentra en la calle Compostela, 8 Planta 5, Puerta CI de La Coruña.

**b) VOLUMEN DE NEGOCIO**

El volumen de negocio del grupo durante el ejercicio 2024 es de 14.216.181,26 €.

**c) NÚMERO DE EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO**

El número de empleados del grupo a tiempo completo en 2024 es de 94.

**d) RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS**

El resultado bruto antes de impuestos del grupo en el ejercicio 2024 es de 2.787.763,70 €.

**e) IMPUESTOS SOBRE EL RESULTADO**

El impuesto sobre el resultado del grupo en el ejercicio 2024 es de 706.646,34 €.

**f) SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS RECIBIDAS**

El grupo no ha recibido subvenciones o ayudas públicas en el ejercicio 2024.

**g) RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS**

El rendimiento de los activos del ejercicio 2024, calculado como el Bº NETO/BALANCE TOTAL es de 2.081.117,36 / 17.343.339,93 = 12,00%.